



<b>0. Reforma, consenso, diálogo y financiación</b>	<b>3</b>
<b>1. Estructura, materias, currículo y competencias básicas</b>	<b>5</b>
1.1. Estructura y áreas de Primaria	5
1.2. Estructura y materias de ESO	7
1.3. Estructura y áreas de Bachillerato	9
1.4. Área de Educación para la Ciudadanía	10
1.5. Idiomas y tecnologías de la información y la comunicación	11
<b>2. Itinerarios, diversificación y Formación Profesional</b>	<b>13</b>
2.1. Adelanto de elección de itinerarios	14
2. 2. Orientación y decisión sobre el itinerario	15
2.3. Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, diversificación curricular y refuerzo	16
2.4. Formación Profesional Básica (actuales PCPI)	16
2.5. Formación Profesional de Grado Medio	17
<b>3. Gestión de centros, autonomía y participación</b>	<b>18</b>
3.1. Elección de la dirección	18
3.2. Competencias de la dirección y mejora de su gestión	19
3.3. Consejos Escolares y participación de la comunidad educativa	20
3.4. Autonomía de centros educativos	21
<b>4. Evaluación, titulación y pasarelas</b>	<b>23</b>
4.1. Pruebas de evaluación	23
4.2. Condiciones de titulación	26
4.3. Acceso entre enseñanzas	27
<b>5. Autoridad pública del profesorado y convivencia escolar</b>	<b>29</b>
<b>6. Criterios de admisión a los centros educativos</b>	<b>31</b>
6.1. Centros de educación diferenciada por sexo	31
6.2. Admisión por rendimiento académico	31

## 0. REFORMA, CONSENSO, DIÁLOGO Y FINANCIACIÓN

En julio de 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentaba su primer esbozo de una nueva reforma educativa. Ante ello, la primera pregunta que en CANAE nos hacíamos era: ¿de verdad es necesaria otra reforma? En las últimas décadas, los diferentes gobiernos han ido introduciendo sucesivas modificaciones del sistema educativo a razón de, prácticamente, una por legislatura. De esta forma se ha privado a la educación de un principio muy importante para ella: la estabilidad. Un sistema educativo debe ser integral y comprender la formación de las personas desde su infancia hasta su edad adulta. Si estas empiezan cada pocos años un sistema nuevo, con objetivos y características diferentes, su educación no será más que un conglomerado de piezas de aquí y de allá que no acaban de encajar entre sí. Cada gobierno que entra se marca la meta de mejorar la educación, y esta meta nos parece muy adecuada, pero se equivocan al pensar que lo necesario para esa mejora es reformar la legislación. ¿Por qué no dejamos de jugar con las leyes y nos fijamos en lo que de verdad ocurre en las aulas? ¿Por qué no, en lugar de mover las asignaturas de un curso o de otro, cambiamos las metodologías de enseñanza medievales por unas propias del siglo en que vivimos? La educación en España necesita menos *macro-reformas* y más *micro-reformas*.

No obstante, no se dejará de tocar las leyes mientras estas sólo contemplen la visión de unos o la de otros. Para que un sistema educativo pueda tener la estabilidad que necesita, es imprescindible que surja del consenso, del acuerdo de toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas sobre aquello que la educación necesita. Nuestra organización siempre ha hecho y siempre hará todos los esfuerzos posibles de debate y negociación para que el sistema sea de todas y todos. Cualquier reforma que sea solo de unos pocos tiene fecha de caducidad: el siguiente cambio de gobierno. Y cada reforma con fecha de caducidad es un nuevo fracaso educativo y social.

Además, esta reforma en particular se hace en un momento de crisis económica, en un momento en el que las administraciones están reduciendo de manera drástica los recursos destinados a la educación y, con ello, la calidad de la misma. Y se hace sin la más mínima garantía de la financiación que requiere una reforma; sin una memoria económica que acompañe al anteproyecto ni un acuerdo entre las administraciones que asegure quién va a aportar qué recursos. Si cualquier reforma sin consenso está abocada al fracaso, una sin consenso y sin recursos lo está doblemente.

Por si todo esto fuera poco, la *LOMCE* se gesta de la peor de las formas posibles. Se elabora de manera unilateral, sin un ápice de diálogo más allá del que estrictamente obliga la ley. La redacta el Ministerio en la más pura soledad, sin tan siquiera escuchar la opinión de los agentes implicados, ninguneando a todas las organizaciones que representan a la comunidad educativa. No podemos tolerar que se reforme el sistema educativo de espaldas al alumnado, de espaldas a sus familias y de espaldas al profesorado.

Pero, aunque no se nos escuche, los y las estudiantes de CANAE no nos callamos. Aunque se quiera reformar la educación sin contar con nuestra opinión, hemos hecho todo el esfuerzo

que ha estado en nuestra mano para analizar las propuestas del Ministerio, para recopilar las opiniones de las y los estudiantes, para debatirlas y para elaborar un posicionamiento democrático, riguroso y, sobre todo, constructivo. Aunque no se nos pregunte, nosotros y nosotras respondemos.

#### PROPONEMOS:

1. **Un diálogo abierto, profundo y sincero sobre la situación de nuestra educación**, que permita analizar sosegadamente, entre todos los actores implicados, cuáles son los aspectos de mejora que necesita nuestro sistema educativo y buscar soluciones compartidas.
2. **Un pacto educativo político y social, que dé estabilidad a nuestro sistema educativo y lo proteja de vaivenes e intereses partidistas**, que comprometa a comunidad educativa, partidos y agentes sociales, que sea fruto del diálogo entre todos ellos.
3. **Un acuerdo entre todas las administraciones para garantizar la financiación suficiente al sistema educativo**, y que esa financiación favorezca la equidad y compense desequilibrios territoriales.
4. **Una memoria económica que acompañe a cualquier reforma de nuestro sistema educativo**, que garantice la financiación para las medidas que ponga en marcha.

## 1. ESTRUCTURA, MATERIAS, CURRÍCULOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS

Consideramos que Primaria es el tramo más importante en el desarrollo de los individuos. Es la edad en la que se definen la personalidad y las habilidades sociales y se adquieren los hábitos de estudio. Es aquí donde se deben tomar las medidas para evitar los problemas de aprendizaje y prevenir el abandono escolar.

La Educación Secundaria, por su parte, es muy importante para los y las estudiantes, que empiezan a tener autonomía al tomar decisiones y comienzan a plantearse su futuro, teniendo la responsabilidad de elegir, al finalizar, una vía u otra de formación, y debiendo recibir el apoyo para ello.

En Bachillerato, quienes optan por esta opción se preparan para unos estudios posteriores que constituirán la base más importante de su formación. Por ello, hay que garantizar que estos estudiantes sean dotados de todos los recursos que faciliten su aprendizaje, así como su desarrollo y progreso.

Por otro lado, consideramos que *Educación para la ciudadanía* debe ser una asignatura obligatoria desde Primaria y durante toda la educación básica, que aporte teoría y conocimiento práctico, que dote a los y las estudiantes de herramientas que les sirvan para desenvolverse como ciudadanos plenos. Esta debe mejorarse, no debe ser una materia más, debe enfocarse más a las cuestiones de participación y abrirse a la implicación de organizaciones sociales del entorno en su impartición.

Asimismo, es evidente hoy en día que dominar más de un idioma es casi imprescindible. El mundo tiende cada vez a una mayor globalización y el trabajo a nivel internacional está cada vez más a nuestro alcance. Por ello la formación en idiomas en los centros educativos es muy necesaria.

En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación, son herramientas clave en los centros educativos en la actualidad, ya que, por una parte, hacen rápida y efectiva la transmisión de la información y facilitan un aprendizaje más dinámico; y por otra, su manejo es una competencia necesaria para el futuro éxito académico y personal del alumnado.

### **PROPONEMOS:**

#### **1.1. ESTRUCTURA Y ÁREAS DE PRIMARIA**

5. **Que se organice el aprendizaje en áreas instrumentales: lengua (propia y extranjera) y ciencias (matemáticas y herramientas necesarias para el resto de ciencias: historia, biología y geografía).** Así, se reducirían los efectos del salto de Infantil a Primaria.
6. **Que no se divida la asignatura de *Conocimiento del Medio*,** ya que no consideramos positivo aumentar la carga de asignaturas en alumnos de tan corta edad. La actual

asignatura ya incluye un concepto global de nuestro entorno y contiene la formación básica tanto de ciencias naturales como de ciencias sociales necesaria para la secundaria.

7. **Que se incluya una asignatura de contenidos centrados en educación para la participación**, que puede ser *Educación para la ciudadanía*, para que desde Primaria los estudiantes conozcan los órganos de participación en la escuela y en la sociedad y sean animados a ejercer sus derechos.
8. **Que se implanten tutorías individualizadas para cada estudiante y que, en las tutorías con las familias, estos también sean partícipes**, con el fin de que el alumno o alumna pueda escuchar las impresiones de su profesorado y de su familia y desarrolle la capacidad de crítica de su propio trabajo y esfuerzo para mejorarlo.
9. **Que haya un mayor apoyo de logopedas y otras figuras especializadas**. Los alumnos y alumnas con dificultades en el aprendizaje requieren un intenso apoyo de personas cualificadas (logopedas, pedagogía terapéutica...) en sus centros.
10. **Que se desarrollen las competencias de aprender a aprender, dándoles máxima prioridad en esta etapa**. Los y las estudiantes se quejan de que no tienen buenas técnicas de estudio, nunca les han enseñado a aprender y muchos de ellos no saben estudiar de una forma eficaz. Es en esta etapa cuando deben adquirirse estos hábitos y pautas que son claves para el éxito escolar futuro.
11. **Que se sensibilice y conciencie a estudiantes y familias de la importancia de la formación para el éxito personal, social y profesional futuro**. El alumnado aún no está concienciado de la importancia que supone para su futuro contar con estudios. Se les debe explicar por qué es importante, cuáles son las consecuencias futuras. Se debe fomentar así la motivación y el esfuerzo de cada estudiante, en la medida de sus posibilidades, por conseguir los mejores resultados en su proceso educativo.
12. **Que se garanticen medidas de apoyo real a los y las estudiantes con mayores dificultades evitando la repetición**. Organismos internacionales constatan que la repetición es una medida pedagógicamente ineficaz y económicamente ineficiente, es por ello que pensamos que esta debe ser sustituida por otras medidas más personalizadas a cada estudiante que lo/la capaciten realmente para superar los objetivos marcados. Estas medidas deben adaptarse más específicamente a las necesidades de cada alumno/a en concreto.
13. **Que la evaluación de la Educación Primaria sea fruto de un proceso progresivo y continuado en el que se tenga en cuenta la evolución del alumno/a**. La realización de una prueba final de la Educación Primaria no es una medida eficaz de evaluación ya que no muestra la evolución del estudiante.

## 1.2. ESTRUCTURA Y MATERIAS DE ESO

14. **Que los conocimientos sean impartidos por áreas instrumentales**, reduciendo así la diferencia entre el número de materias de Primaria y el de Secundaria. Esto requiere empezar por un esfuerzo del profesorado por enlazar los conocimientos entre materias y buscar puntos comunes, evitando el esquema de materias “compartimento-estanco”.
15. **Que durante la Educación Obligatoria se garantice una formación general, dando a conocer a los y las estudiantes diversas ramas del conocimiento.** Para que, de esta forma, al conocer un más amplio abanico de posibilidades, el alumnado se pueda decantar profesionalmente. Un estudiante nunca podrá querer dedicarse a algo que no conoce.
16. **Que durante la primera etapa de la ESO se impartan asignaturas relacionadas con las optativas que se dan a elegir en 4º de ESO, para que la elección de las mismas esté fundamentada en el nivel de interés que cada alumno/a muestra sobre ellas.** Es cierto que antes de llegar a 4º de ESO existe formación en cuanto a Biología y Física y Química, pero en cambio no existe ninguna clase de formación previa acerca de Latín y Economía por lo que los estudiantes que las cursaran en 4º no acabarían con el mismo nivel de formación. Además el que no todos los alumnos las cursaran fomentaría que muchos de ellos careciesen de conocimientos básicos sobre estas asignaturas.
17. **Que no se haga una división de las Matemáticas en 3º de ESO**, ya que consideramos que hasta esa edad debemos adquirir unas competencias básicas comunes a todo el alumnado. Consideramos que la división puede no centrarse en la especialización de la materia, sino en el nivel de dificultad, lo cual nos preocupa ante la cantidad de estudiantes que podrían escoger las matemáticas aplicadas sin saber las puertas que se cierran al hacerlo.
18. **Que se dote de mayor flexibilidad a las vías académicas.** Las asignaturas que se ofrecen en las distintas modalidades de 4º están organizadas muy rígidamente. Consideramos positiva una mayor flexibilidad en las asignaturas para que cada estudiante elija aquello que le gusta, favoreciendo así su motivación y, por tanto, su nivel de implicación. Esta sería una medida para evitar el fracaso escolar.
19. **Que los dos últimos cursos estén orientados a través de materias optativas a Bachillerato o a FP, conservando unas materias comunes entre las que estarán las principales áreas del conocimiento (matemáticas, ciencias y lenguas).**
20. **Que se incluya durante la ESO de forma obligatoria para todo el alumnado una asignatura de educación para la participación, que puede ser *Educación para la ciudadanía*.**

21. **Que se refuerce la labor tutorial, fomentando la coordinación entre profesorado y padres y madres.** Esta labor será obligatoria para todo el profesorado, teniendo cada docente un solo grupo como tutoría, al que dedicará especial atención. Las tutorías con los alumnos y alumnas tendrán un carácter más práctico y orientativo, con una programación de objetivos clara.
22. **Que se incluyan tutorías profesorado-alumnado específicas de cada asignatura, fuera del horario lectivo.**
23. **Que se ofrezca la posibilidad de cursar lengua de signos en el segundo ciclo de la ESO como una materia optativa.**
24. **Que las asignaturas de Educación plástica y visual, Tecnologías y Música mantengan su obligatoriedad.** No nos parece positiva que exista la posibilidad de que el alumnado en toda la ESO no lleguen a cursar estas asignaturas en ningún momento. Las asignaturas de *Educación plástica y visual* y *Música* no solo inciden en el desarrollo de las inteligencias artísticas, sino que entran en relación con el resto de ámbitos del saber y promueven el pensamiento crítico y el aprendizaje interdisciplinar. Ayudan, además, a desarrollar la creatividad, aspecto fundamental para el desarrollo de la sociedad.
25. **La puesta en práctica de metodologías más dinámicas por parte del profesorado.** Consideramos que es necesario que el profesorado adquiera una formación más amplia en distintas metodologías para el desarrollo de unas lecciones amenas y atractivas para los y las estudiantes.
26. **Que se eduque en habilidades sociales y competencias emocionales.** En todas las asignaturas se debe tener en cuenta el factor emocional, aspecto esencial en el desarrollo de alumnos y alumnas que atraviesan la etapa adolescente, así como contribuir al desarrollo de las habilidades sociales, imprescindibles en su vida académica, social y profesional futura. Esto puede ser tanto en una asignatura específica, como hasta ahora contemplaba *Educación para la ciudadanía*, como de manera transversal.
27. **Que los centros faciliten al alumnado información y orientación sobre los itinerarios de FP y Bachillerato –por igual– durante todo el ciclo de la ESO,** concibiendo además la formación y la orientación profesional como un proceso continuo. Los alumnos y alumnas necesitan recibir motivación para estudiar, información sobre sus salidas profesionales y el esfuerzo que ellas conllevan e incentivos para hacer todo lo posible por llegar a donde quieran.
28. **Que se organice toda la labor docente por competencias.** Destaca, por ejemplo, la falta de comprensión lectora y análisis crítico por parte del alumnado al finalizar la ESO. Para la formación en competencias, los procesos de enseñanza-aprendizaje,



incluyendo currículos, programaciones, estructura de materias y horarios, deben organizarse en torno a ellas.

29. **Que se incluya la obligatoriedad de cursar al menos una asignatura relacionada la Educación moral y del pensamiento como Ética en el último ciclo de la ESO.**

### 1.3. ESTRUCTURA Y ÁREAS DEL BACHILLERATO

30. **Que el bachillerato tenga tres modalidades: Artes; Humanidades y Ciencias Sociales; y Ciencias y Tecnología.** Todas ellas abiertas desde la oferta de las materias optativas.
31. **La conservación del Bachillerato de artes escénicas, música y danza (por separado del de artes plásticas),** ya que eliminando estas enseñanzas se estará limitando las oportunidades a los y las estudiantes de formarse en aquello que realmente es de su interés. Es necesario que se siga manteniendo esta modalidad de Bachillerato, ya que hay una cantidad importante de estudiantes que tienen muy claro su futuro artístico y necesitan una formación previa. Esta eliminación significaría dar un gran paso atrás en la dignificación de las enseñanzas artísticas.
32. **Que haya gran flexibilidad en la elección de asignaturas,** ya que esta permite al alumnado adaptarse a sus intereses. Las vías cerradas coartan la posibilidad de adecuar los itinerarios a las necesidades formativas y el propio interés y la motivación del alumnado. Además, consideramos que un replanteamiento de las asignaturas no puede hacerse basándose puramente en criterios de ahorro económico, sino que debe haber un análisis de las competencias y conocimientos que debe obtener el alumnado.
33. **Que se mantenga la asignatura de *Ciencias para el mundo contemporáneo* para las modalidades de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales.** Una de las carencias que identifica PISA en nuestros estudiantes es en lo relativo a las competencias científicas. Es necesario contar con una asignatura dedicada a mejorar la base científica de aquellos alumnos y alumnas que opten por un bachillerato distinto del de Ciencias.
34. **Que la formación artística del itinerario de Artes en el primer curso de Bachillerato sea más especializada.**
35. **La no supresión de las asignaturas de *Electrotecnia* en Ciencias y la oferta conjunta con *Tecnología industrial* en una sola materia.** Esta formación es necesaria para aquellos y aquellas estudiantes que quieran encauzar estudios posteriores tales como una ingeniería. Entendemos que son asignaturas muy especializadas, por lo que antes que su desaparición creemos mejor optar por su oferta conjunta.
36. **Que se garantice en todos los centros educativos la oferta de una segunda extranjera como materia específica optativa.**

37. **Que se establezca la obligatoriedad de cursar la asignatura de Historia de la Filosofía en todas las modalidades de segundo de Bachillerato.** Ya que esta asignatura da a conocer la forma de pensar de filósofos que han influido en la concepción actual del mundo que tenemos y nos incita a reflexionar y a desarrollar nuestro espíritu crítico.
38. **La racionalización del currículo**, ya que a menudo no da tiempo a aprender todo lo propuesto en la programación de las materias y se trabaja a una velocidad que dificulta el aprendizaje y fomenta la memorización de materia para los exámenes, que al poco tiempo se olvida.
39. **Que 2º de bachillerato deje de ser un curso orientado a la preparación de la prueba de acceso a la universidad ni a una prueba final de etapa.** Se ha de acabar con la distorsión que este curso ha sufrido y devolverle su fin educativo real. Esto sería también un paso hacia el reconocimiento de la FP de Grado Superior como una opción igual de válida que la universidad. Los y las estudiantes que no van a acceder a la universidad no tienen por qué verse perjudicados.
40. **Flexibilizar el modelo de bachillerato, permitiendo la realización del mismo en más de dos años a través de la matriculación parcial de materias.** Se debería establecer para cursarlo un mínimo de dos años y un máximo de cuatro, con un mínimo a su vez de materias por curso.

#### 1.4. ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

41. **Mantenimiento de la asignatura como obligatoria en Primaria y ESO.**
42. **Que no se cambie *Filosofía y ciudadanía* por Filosofía “a secas” en 1º de Bachillerato.** El cambio en la denominación indica que los valores ciudadanos, el análisis de los comportamientos de la vida en sociedad y su reflexión no tendrán lugar en esta asignatura. Los contenidos de ciudadanía guardan una estrecha relación con los debates filosóficos que se trabajan en la materia de Filosofía en 1º de Bachillerato.
43. **La creación de un área específica de Educación Social y Ciudadana, que cuente con profesorado especializado para impartir la asignatura.**
44. **Aumentar y mejorar los contenidos referidos a educación para la participación y educación en la diversidad, tanto en *Educación para la ciudadanía* como de forma transversal en el resto de materias.**
45. **Que se fomente la dimensión práctica de *Educación para la ciudadanía*, trabajando el debate, el espíritu crítico, el respeto y la argumentación .**
46. **Impulsar la colaboración entre los centros y las ONGs y asociaciones del entorno para la impartición de contenidos de esta asignatura**, que dote de un enfoque a la materia distinto al resto y eminentemente activo y práctico.

47. **Que se refuercen los contenidos relativos al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.**

### 1.5. IDIOMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

48. **Que se extienda la obligatoriedad de la enseñanza de una segunda lengua extranjera desde el inicio de Primaria.**
49. **Que se fomente la formación del profesorado en lenguas extranjeras, así como la incorporación de profesorado nativo a las aulas.** El profesorado nativo representa una figura clave para el buen aprendizaje de la pronunciación y la comprensión en la escucha.
50. **Que se reduzca el número de estudiantes por aula,** para favorecer el buen aprendizaje del idioma a partir de la intervención de todos los alumnos y alumnas, garantizando el avance de cada uno de ellos.
51. **Que se fomente la realización de intercambios de profesores y estudiantes con países extranjeros.**
52. **El estudio de las lenguas desde la perspectiva del conocimiento y de la instrumentalización de las mismas (gramatical, expresión oral y escrita, cultural, etimológica, geográfica, histórica...),** haciendo mayor hincapié en el desarrollo de la expresión oral, que es lo que facilita a cualquier persona desenvolverse en entornos de comunicación en esa lengua.
53. **La incorporación como materias optativas de las lenguas cooficiales de España en las Comunidades Autónomas donde no sean oficiales.**
54. **La implantación progresiva del bilingüismo en los centros y el sistema educativo en general.**
55. **Que se dote a los centros de los medios suficientes para el uso de las TIC, asegurando que cada alumno tenga acceso a un ordenador.**
56. **Formación del profesorado en el uso de las TIC,** con un plan intensivo específico de reciclaje de todo el profesorado en esta materia.
57. **La implantación de las enseñanzas de TIC desde el inicio de Primaria.**
58. **La incorporación de las TIC en las metodologías docentes de todas las materias.**
59. **El uso de las TIC como herramienta para ayudar al alumnado a recuperar asignaturas.** Estamos de acuerdo con esta propuesta del Ministerio, pues de este modo la recuperación de asignaturas será mucho más dinámica y efectiva, ya que las tecnologías suponen un atractivo para el alumnado.

60. **El uso de Internet para la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.** Las plataformas que plantea la LOMCE, si se abren a todos los miembros, pueden ser una buena medida.
61. **El uso de tecnologías que faciliten y promuevan el trabajo en equipo,** como las plataformas virtuales que plantea el anteproyecto, así como la formación del alumnado en el uso de otras herramientas de trabajo cooperativo online.
62. **Que se garantice el uso de las nuevas tecnologías a todo el alumnado, incluidos los y las estudiantes con discapacidad.** Se deberá garantizar la accesibilidad de todas las herramientas TIC en los centros educativos.
63. **Que se permita el uso al alumnado de los recursos TIC de que dispongan los centros educativos fuera de horario escolar,** por ejemplo, con la habilitación de aulas abiertas de internet.

## **2. ITINERARIOS, DIVERSIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

La LOMCE propone el adelanto en la elección de itinerarios a 3º de ESO, diferenciando en este curso dos modalidades de Matemáticas. En 4º de ESO se acentúa la diferencia entre enseñanzas “aplicadas” y “académicas” (itinerarios orientados a FP y a Bachillerato respectivamente). En CANAE nos oponemos a este planteamiento y defendemos que se debe garantizar una formación básica común a todos los estudiantes, independientemente de la vía a la que más tarde quieran acceder.

Nos oponemos a la idea de que los padres, sin contar con la aprobación de los propios estudiantes, puedan decidir a través del *consejo orientador* (propuesta del profesorado del itinerario “más adecuado”) las enseñanzas que van a cursar sus hijos, ya que coarta la libertad de elección del propio alumnado según sus intereses y esto puede ocasionar el abandono escolar por desmotivación.

Rechazamos la incorporación de la Formación Profesional Básica como enseñanza obligatoria y su generalización como alternativa al margen de la ESO, ya que no garantiza las competencias básicas de la educación obligatoria que se recogen en la ESO. El no plantear esta enseñanza como “excepcional” (como ocurría con los PCPI) haría que más estudiantes fuesen destinados a ella. Esto supondría el fracaso del sistema educativo, proporcionando la formación mínima a la que tiene derecho todo ciudadano o ciudadana y violando así el derecho a la educación básica.

La FP básica podría convertirse en una solución fácil para el profesorado y barata para las administraciones para sacar de las aulas ordinarias al alumnado con mayores problemas de conducta o aprendizaje. Si tenemos en cuenta la relación entre fracaso escolar y factores socioeconómicos, en la aplicación de esta medida existe un riesgo muy alto de exclusión e inequidad.

La FP de Grado medio incorporará ahora materias instrumentales encargadas de ampliar las competencias básicas, hecho que puede ser positivo desde el punto de vista de la mejora de la calidad de estas enseñanzas (al incorporar la formación en lenguajes extranjeras, por ejemplo). Lo que no se debe admitir es que esta ampliación tenga como fin compensar la reducción del nivel de adquisición de las competencias básicas en etapas anteriores – como la FP Básica.

### **PROPONEMOS:**

#### **2.1. ADELANTO DE ELECCIÓN DE ITINERARIOS**

64. **Que no se adelante la elección a 3º de la ESO y que no se establezcan itinerarios diferenciados en la ESO.** En este curso la gran mayoría de los y las estudiantes aún no tiene claro cómo quieren enfocar su futuro personal y profesional. Además, es una edad demasiado temprana. La formación previa que ha recibido el alumnado es determinante a la hora de poder decantarse por una u otra vía. La toma de esta decisión es determinante para el futuro de los y las estudiantes; es por ello que deben ser realmente valoradas y meditadas ambas opciones, tanto FP como Bachillerato. Esta medida garantiza la igualdad en la formación de todo el alumnado, a partir de la **adquisición** de los **conocimientos mínimos** para todos por igual, sea cual sea el itinerario al que se van a dirigir, sin ser alterados por la formación específica que se trata de implantar con demasiada antelación.
65. **Que la orientación hacia una futura vía u otra se haga a través de materias optativas.** Esto permitirá que los y las estudiantes adquieran los conocimientos y competencias básicas de forma común, pero que a su vez se les garantice poder experimentar el planteamiento de las diferentes enseñanzas posteriores (FP y Bachillerato) a través de una serie de optativas elegidas en función de sus intereses. Esta medida permitiría, además de conocer ambas vías para poder tomar la decisión adecuada, dar la oportunidad de subsanar el error de la elección, en el caso de haberlo cometido, al no ser determinante haber cursado unas asignaturas u otras en 4º para acceder a unas enseñanzas posteriores determinadas. Es una medida preventiva para la correcta elección de itinerario y, a su vez, para dotar de mayor flexibilidad al sistema.
66. **Que se reconozcan dos vías al acabar la ESO, con igual consideración: FP y Bachillerato.** Que sea al acabar 4º de la ESO cuando los estudiantes tengan decantarse por unas enseñanzas u otras y que **en ningún curso anterior** se pueda establecer ningún itinerario destinado únicamente a un tipo de enseñanza posterior. Esta es una medida que favorece a la dignificación de la FP, ya que, de esta forma, sería entendida como una opción *tan válida como* Bachillerato.
67. **Que se desarrolle una orientación más acertada a partir de la atención individualizada,** que permita conocer integralmente a los y las estudiantes.
68. **Que se dote al sistema de una mayor flexibilidad en las metodologías y no solo en los contenidos.** No en el *qué* se enseña sino en el *cómo* se enseña. Informes internacionales como Talis (OCDE) demuestran la baja calidad de nuestras metodologías docentes, y eso afecta sobre todo a quienes tienen más problemas de aprendizaje y tienen menos motivación para seguir estudiando. Se debe crear un modelo de escuela adaptable a las necesidades e intereses del alumnado, con metodologías atractivas, más activas, que logren motivar a los y las estudiantes más desmotivados.

## 2.2. ORIENTACIÓN Y DECISIÓN SOBRE EL ITINERARIO

69. **Que la decisión acerca de la formación que va a recibir sea tomada por el o la estudiante**, manteniéndose (como hasta ahora en el caso de PCPI) el requisito de dar su aprobación para incorporarse a cualquier itinerario, ya que es él o ella quien sufrirá las consecuencias de esta decisión. Aprender a decidir es una parte importante de la educación integral. Siendo su futuro el que se decide, obviamente es el estudiante quien debe tomar cualquier decisión, pero es necesario también que disponga de mucha información, asesoramiento y acompañamiento por parte del profesorado, la familia y los equipos de orientación. Además, si fuesen otras personas quienes decidieran habría muchos casos de estudiantes forzados a estudiar algo que no les motiva y, por tanto, a fracasar por falta de motivación. Cada persona ha de construirse a sí misma.
70. **Que se potencien los planes de acción tutorial y la orientación e información sobre las salidas específicas de ambas enseñanzas (FP y Bachillerato)**, con el fin de ayudar en la correcta elección educativa y formativa del alumnado.
71. **Que se implemente una orientación integral**: la orientación debe conseguir acercarse a los múltiples factores que inciden sobre la motivación y el éxito escolar. Se deben tener en cuenta no solo los aspectos académicos, sino los psicológicos, emocionales, personales, las expectativas profesionales... Que escuche los problemas de cada estudiante, que acompañe, que asesore, que sea cercana.
72. **Que los equipos de orientación faciliten a los y las estudiantes la información y las herramientas para descubrir cuáles son sus capacidades, sus necesidades y su voluntad, siendo mucho más cercanos a la realidad individual de cada estudiante, analizando caso por caso y dándoles toda la información y el apoyo que necesitan para tomar una decisión responsable**. En ningún caso estos deben decidir por los y las estudiantes ni limitarse a proporcionar folletos informativos.
73. **Que la orientación empiece en Primaria, con equipos de orientación estables en cada centro educativo y suficientemente dotados de personal**. Esta labor debe realizarse en conexión con una acción tutorial mejorada.
74. **Que los equipos de orientación sean multidisciplinares** con nuevas figuras como trabajadores sociales, educadores sociales, mediadores interculturales...
75. **Que se potencie al tutor o tutora como parte de la acción orientadora**, de manera que se le incentive por serlo y se mejore el vínculo equipo de orientación – tutores y tutoras.

## 2.3. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO, DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y REFUERZO

76. **Que se desarrollen todas las posibilidades de atención a la diversidad que ofrece la Ley Orgánica de Educación (LOE), priorizando en cada caso las opciones que tengan menos impacto sobre la permanencia del estudiante en el grupo ordinario.** Esto debe ser especialmente tenido en cuenta cuanto menor es la edad del estudiante. Con una gestión del aula bien enfocada, con metodologías que fomenten la cooperación, la convivencia en una misma aula de alumnado con distintos niveles de rendimiento es un elemento positivo.
77. **Que se sigan desarrollando y extendiendo los programas de atención fuera de horario escolar, tanto los de refuerzo como los de profundización.** Que permiten una atención más individualizada sin problemas de desconexión del grupo ordinario.
78. **Defendemos que el trabajo por ámbitos instrumentales, que ha caracterizado a la diversificación curricular, es una opción que no debe reservarse a grupos con problemas de aprendizaje** sino que puede ser una opción metodológica efectiva en grupos ordinarios frente a la tradicional organización rígida por asignaturas.
79. **Que se mejore la dotación de especialistas para atención a necesidades específicas de apoyo educativo, prioritariamente en Primaria.** Esto implica, en función de las necesidades reales, dotar a los centros del suficiente profesorado de apoyo, especialistas de logopedia y pedagogía terapéutica, entre otros.
80. **Que aquellos y aquellas estudiantes que accedan a los programas de diversificación curricular (ahora de mejora del aprendizaje y el rendimiento) no se separen completamente de un grupo ordinario,** con el fin de que el alumnado que lo recibe no se sienta desplazado de sus compañeros y compañeras por el hecho de haber repetido, posible causa de abandono escolar.

#### **2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (ACTUALES PCPI)**

81. **Que no sea considerada la Formación Profesional Básica una enseñanza obligatoria al margen de la ESO,** ya que ésta última es la que garantiza la adquisición de las competencias básicas.
82. **Que garantice la adquisición de las competencias mínimas básicas dotando a los y las estudiantes que las finalicen del título de la ESO.** Se debe garantizar una formación mínima. Una cualificación nivel 1 es y será insuficiente para tener posibilidades en el mercado laboral. El no conducir a título de ESO convierte a esta enseñanza en una vía sin salida, pues no permite la continuidad en el sistema educativo, contribuyendo al abandono escolar temprano al abrir una vía fácil de salida del sistema.



83. **Que mantenga su carácter extraordinario y se plantee como última opción**, agotadas todas las posibilidades de atención a la diversidad (adaptación curricular, programas de refuerzo...).
84. **Que no se vinculen estas enseñanzas a la FP en su conjunto**, ya que, dado el perfil de alumnado que las cursaría, se vincularía la FP con el fracaso escolar, lo cual iría en contra del reconocimiento social y dignificación que se requiere.

## 2.5. FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

85. **Que se mejoren en la Formación Profesional las áreas de humanidades, competencias lingüísticas y cultura de base científico-técnica**, ya que, pese a su orientación profesional, no puede descuidar estos aspectos esenciales para cumplir con los requisitos mínimos de una ciudadanía activa. Esto puede facilitar la continuidad en el sistema educativo y la permeabilidad entre enseñanzas, al ayudar a la preparación de cara a las pruebas de acceso a Grado Superior o a la obtención del título de Bachillerato.
86. **Que se diseñe una oferta de ciclos más acorde a las demandas del alumnado y a las necesidades del tejido productivo, y no al coste que la implantación conlleva**. Se debe ampliar la oferta y el abanico de posibilidades de ciclos formativos de FP de Grado medio ya que hay mucha demanda de estas enseñanzas.
87. **Que se sea más exigente en cuanto a la cualificación del profesorado, reduciendo progresivamente los "especialistas" sin formación pedagógica**. En numerosas ocasiones el profesorado de FP carece de formación didáctica y, a pesar de tener los conocimientos profesionales, no tiene las capacidades suficientes para transmitírselos a sus estudiantes.
88. **Que se oferte un mayor número de cursos gratuitos (tanto en modalidad presencial como a distancia) de preparación de la prueba de acceso a grado superior**, facilitando así que un mayor número de personas puedan acceder a estas y continuar en el sistema educativo.

### **3. GESTIÓN DE CENTROS, AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN**

El anteproyecto de la LOMCE establece que la Administración gane peso considerablemente en la elección de los directores y directoras, en detrimento de la influencia de la comunidad educativa. También incluye quitar a los consejos escolares todas las funciones de decisión y dejarlos como órganos únicamente consultivos, pasando a la dirección todas esas competencias decisorias. Por otro lado, desarrolla la autonomía de los centros a través de “acciones de calidad” a las que se accede en concurrencia competitiva y que por lo tanto sólo desarrollarán algunos centros. Frente a esto, los y las estudiantes de CANAE defendemos que el Consejo Escolar siga siendo un órgano de gobierno, elija íntegramente el equipo directivo y mantenga todas sus competencias decisorias, así como un desarrollo de la autonomía de los centros que les permita adaptarse realmente a las necesidades de su entorno. Pero no nos quedamos ahí; hacemos también nuestras propias aportaciones para mejorar la dirección, la participación de la comunidad educativa y la autonomía de los centros educativos.

#### **PROPONEMOS:**

##### **3.1. ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN**

89. **Que se someta a elección el conjunto del equipo directivo y no únicamente el director o directora.** La dirección de un centro educativo es una responsabilidad compleja que no puede recaer en solo una persona, sino que debe corresponder a un órgano colegiado. Cada miembro del equipo tiene funciones concretas que son clave para el buen funcionamiento del centro. Por tanto, la comunidad educativa debe poder valorar que el equipo en su conjunto es el más idóneo y que sus miembros se complementan y coordinan adecuadamente. Así, el equipo directivo estaría legitimado en su conjunto por la comunidad educativa y sería responsable de su gestión ante ella de forma colegiada.
90. **Que la elección sea competencia exclusiva del Consejo Escolar,** pues este es el órgano que representa a la comunidad educativa en su conjunto y esta es quien tiene que decidir quiénes dirigen el centro. De esta forma se facilitaría que la comunidad educativa se involucre más en la gestión y que las decisiones de la dirección estén más legitimadas por esta, del mismo modo que aumentaría la autonomía del centro y con ella la capacidad de dar una educación adecuada a las necesidades específicas del mismo. El control de la elección por parte de la Administración da lugar en muchos casos a elecciones más basadas en la filiación política de los candidatos que en sus capacidades, y por tanto tiene efectos muy negativos sobre la calidad de la dirección de los centros.
91. **No dar demasiada importancia a la experiencia previa como directivos o directivas de centros educativos,** ya que se pueden tener buenas capacidades directivas sin haberlas ejercido previamente. Además, primar excesivamente la antigüedad facilita el

acomodamiento en los cargos y desincentiva la mejora. No obstante, sí se debe valorar la experiencia en proyectos de innovación educativa, siempre de forma ponderada según la evaluación de esa experiencia.

92. **Basar la elección principalmente en la valoración de un proyecto de dirección elaborado por el equipo candidato en base a las visiones, demandas, inquietudes y propuestas del conjunto de la comunidad educativa.** Otros criterios a tener en cuenta han de ser la motivación, la formación y los resultados en la evaluación de la labor docente.
93. **Mantener la preferencia por el profesorado que lleva ya tiempo en el centro,** porque es quien mayor conocimiento tiene del mismo, de su evolución, de su problemática, de su comunidad educativa y de su entorno, y por tanto el que mejor capacitado está para diseñar y ejecutar medidas educativas que atiendan a las necesidades específicas del centro. No obstante, este debe ser un criterio preferente pero no excluyente, ya que puede haber candidaturas provenientes de otros centros que no tengan ese amplio conocimiento pero sí otras cualidades a tener en cuenta.
94. **Proporcionar a los equipos candidatos a la dirección una formación previa que les capacite para diseñar un buen proyecto educativo,** a través de la identificación de las problemáticas y demandas del centro y la elaboración en base a ellas de una propuesta organizativa y pedagógica innovadora, eficaz y realista.

### 3.2. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN Y MEJORA DE SU GESTIÓN

95. **Que los directores y directoras no adquieran más competencias de las que tienen actualmente.** Su papel debe estar limitado a la coordinación de la gestión diaria del centro y a la toma de las decisiones más operativas, así como a la ejecución de las que toma el Consejo Escolar. El artículo 27.7 de la Constitución Española establece el derecho de los y las estudiantes, las familias y el profesorado a intervenir en la gestión de los centros. El proyecto educativo, la programación general anual, las normas de organización y funcionamiento, el plan de convivencia y el plan de gestión no deben ser decididos por una sola persona, sino que los tiene que aprobar el Consejo Escolar a través de procesos participativos, para que reflejen verdaderamente las necesidades del centro educativo en su conjunto, tengan mayor legitimidad y puedan ser asumidas como propias por la comunidad educativa. Asimismo, la admisión de alumnado también debe estar en manos del Consejo Escolar, o en una comisión del mismo, para facilitar la transparencia en los procesos y garantizar la no discriminación en el acceso a la educación.
96. **Establecer mecanismos de garantía que faciliten la transparencia y eviten la arbitrariedad en la gestión por parte del equipo directivo.**

97. **Que el equipo directivo siga compaginando esta labor con la actividad docente**, para evitar su alejamiento de la realidad de las aulas, que llevaría a un desconocimiento de lo que ocurre en el día a día del proceso educativo y por tanto de lo que se necesita para mejorarlo. No obstante, el tiempo asignado a la docencia debe tener un máximo que le permita compaginar esta labor con las tareas directivas sin que esto suponga una merma en la calidad de aquella.
98. **Que la comunidad educativa evalúe periódicamente el desempeño del equipo directivo**. Esto incentivaría la buena gestión y facilitaría la identificación de los fallos necesaria para la mejora.
99. **Que los equipos directivos (y no sólo las directoras y directores) reciban una formación obligatoria tanto inicial como permanente**, que les permita conocer en profundidad las características del centro, de su comunidad educativa y de su entorno, la cual les proporcione habilidades sociales y de resolución de conflictos, capacidad de organización y de gestión democrática y participativa, habilidades de liderazgo y conocimientos de políticas educativas y de innovación pedagógica.

### 3.3. CONSEJOS ESCOLARES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

100. **Que el Consejo Escolar siga siendo un órgano de gobierno de los centros educativos en lugar de pasar a ser meramente consultivo**, en aplicación del artículo 27.7 de la Constitución Española, que dice que “los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca”. Sólo dándole capacidad de incidencia real en las decisiones se consigue que la comunidad educativa se implique en la vida del centro, en su control y gestión y en la búsqueda de soluciones a las problemáticas que surgen, y que asuma como propias las iniciativas que se emprenden. La existencia del Consejo Escolar como órgano de gobierno garantiza la rendición de cuentas del equipo directivo ante los principales agentes afectados por sus decisiones, crea un espacio democrático en el que representantes de todos los sectores de la comunidad educativa toman las decisiones estratégicas y aumenta la autonomía de los centros, la cual se vería seriamente mermada si la dirección tomara todas las decisiones y fuera elegida principalmente por la Administración.
101. **Que el Consejo Escolar mantenga todas sus competencias**, en particular la aprobación del proyecto educativo, la programación general anual, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento y el plan de convivencia y la admisión de alumnado. Además, debe tener entre sus funciones el control de la gestión del equipo directivo y del cumplimiento de todos los documentos anteriormente mencionados.
102. **Que el Consejo Escolar sea paritario**, de forma que alumnado, profesorado y familias tengan igual representación, en lugar de ser un órgano controlado mayoritariamente

por el profesorado.

103. **Incluir en el Consejo Escolar una representación directa de las asociaciones de estudiantes**, al igual que la que tienen las asociaciones de madres y padres.
104. **Que todos los miembros del Consejo Escolar tengan la misma capacidad de voto**, eliminando la limitación existente que impide a los representantes de estudiantes menores de 14 años participar en la elección de la dirección.
105. **Que el Consejo Escolar tenga la misma composición y funciones en todos los centros sostenidos con fondos públicos.**
106. **Facilitar formación a los miembros del Consejo Escolar para que puedan ejercer sus funciones de forma óptima.** Esta formación es especialmente necesaria en el caso del alumnado y de las familias, por ser los sectores que menos conocen la dinámica burocrática educativa.
107. **Hacer del Consejo Escolar un órgano más ágil y eficiente y facilitar que la participación en el mismo sea más efectiva.** Para esto se deben instaurar metodologías de análisis y toma de decisiones más participativas, que eviten que sea un órgano en el que meramente se ratifiquen decisiones sin analizarlas en profundidad y por lo tanto sin participar de forma real.
108. **Reconocer el papel de la participación del alumnado como una parte más de su proceso de formación**, y darle, en consecuencia, la importancia que merece.
109. **Informar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre sus posibilidades de participación y motivarlos para ejercerla**, especialmente a los sectores con menores tasas de presentación de candidaturas al Consejo Escolar y de participación en la elección de las mismas: alumnado y familias.
110. **Garantizar la participación no sólo en la toma de decisiones sino también en la implementación de las mismas.** Activar y apoyar, para ello, las asociaciones de estudiantes, las AMPAs, las comisiones de convivencia, las comisiones de actividades extraescolares y complementarias y las juntas de delegados/as; y facilitar la cooperación entre ellas.

### 3.4. AUTONOMÍA DE CENTROS EDUCATIVOS

111. **Que los centros tengan plena autonomía pedagógica, organizativa y de gestión**, para que puedan dar respuesta a las necesidades específicas de su comunidad educativa y de su entorno. Esto implica ampliar la capacidad de los centros para plantear proyectos educativos innovadores, ejecutarlos y evaluarlos.
112. **Cambiar el sistema de financiación de todos los centros educativos, de forma que esta se asigne a través de contratos-programa entre la Administración y los centros que establezcan los objetivos, indicadores y medidas a desarrollar y los recursos**

**proporcionados para ello.** No todos los centros tienen las mismas características, y por tanto no necesitan los mismos recursos. Con este sistema cada centro recibiría recursos en función de sus necesidades en lugar de cantidades fijas. En la elaboración de estos contratos-programa participaría la comunidad educativa en su conjunto, así como en su evaluación, la cual se debe realizar en términos relativos, es decir, teniendo en cuenta el punto de partida, factores socioeconómicos y características del alumnado y el entorno, y el punto de llegada y analizando por tanto el valor añadido del proceso educativo.

113. **Proporcionar la formación y los recursos humanos especializados que sean necesarios para el análisis en profundidad de las características, problemas y necesidades de cada centro educativo.**
114. **Que la autonomía la ejerza el centro educativo en su conjunto de forma participativa en lugar de la dirección, que se debe limitar a coordinarla.** Dejar la autonomía en manos únicamente del director o de la directora restaría democracia y participación al centro, multiplicaría los riesgos de mala gestión y permitiría que centros que puedan necesitar determinadas actuaciones no puedan implantarlas por falta de voluntad de la dirección.
115. **Que se permita establecer requisitos específicos para el personal de cada centro,** con el fin de que este se adecúe a necesidades concretas del proyecto educativo. Estos requisitos se deben establecer de forma general, con criterios objetivos justificados en el proyecto educativo, con garantías que eviten cualquier tipo de arbitrariedad en la selección y bajo la supervisión del Consejo Escolar, manteniendo la igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos de trabajo. No se entiende que, una vez realizado el concurso de traslados entre quienes cumplan los requisitos añadidos, la dirección pueda arbitrariamente rechazar candidatos o candidatas.
116. **Limitar la posibilidad de que un centro educativo ofrezca una sola modalidad de bachillerato sólo a núcleos urbanos en los que haya varios centros cercanos, de forma que se garantice la oferta formativa necesaria para que el alumnado pueda elegir la modalidad deseada libremente sin que esto suponga desplazamientos grandes.** De lo contrario se limitaría el derecho de los y las estudiantes a elegir su itinerario formativo, se obligaría a muchos de ellos a desvincularse de su entorno y se reduciría la igualdad de oportunidades entre estudiantes de zonas rurales y zonas urbanas y entre quienes tienen capacidad económica para pagar los desplazamientos y quienes no la tienen.

## 4. EVALUACIÓN, TITULACIÓN Y PASARELAS

La LOMCE incluye la implantación de la evaluación externa como un objetivo de la reforma. Sin embargo, su concepción de la evaluación se concreta exclusivamente en el establecimiento de múltiples pruebas externas al alumnado, algunas de las cuales condicionan la obtención de las titulaciones y el acceso y continuidad entre enseñanzas.

Compartimos que la evaluación es inseparable de la autonomía. Apostar por la autonomía de los centros implica pasar de un modelo de control previo a través de una normativa a un control posterior a través de los resultados, es decir, rendición de cuentas. La evaluación nos ha de permitir analizar resultados para conocer el rendimiento de los centros, pero también evaluar procesos, con el fin de conocer cuáles son los aspectos que están fallando para tratar de mejorarlos.

En CANAE apostamos por una evaluación integral, externa e interna, con fines de diagnóstico y formación, capaz de detectar los ámbitos de mejora del centro educativo y del alumnado.

Nos preocupan los efectos adversos que presentan estas pruebas con consecuencias académicas, que pueden ser contradictorios con los objetivos prioritarios que en este momento tiene nuestro sistema educativo: reducir la repetición, aumentar el número de titulados y tituladas y favorecer la continuidad en el sistema –y con ello luchar contra el abandono-. La evaluación no puede ser un obstáculo para una mayor flexibilidad y permeabilidad entre itinerarios formativos que requieren estos retos. Las pruebas, mal planteadas, corren el riesgo de impedir el acceso a los estudios deseados o poner dificultades añadidas que favorecen la desmotivación y el abandono.

### PROPONEMOS:

#### 4.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN

117. **Que se realicen pruebas de evaluación externas solo con fines de diagnóstico y formación para la mejora.** Deben dirigirse a evaluar los resultados de aprendizaje de cada estudiante, por un lado, y del funcionamiento del sistema educativo en su conjunto, por otro. Estas pruebas, si se diseñan bien, pueden ser un buen instrumento de diagnóstico de la situación de la educación, que proporcione información a la comunidad educativa y a las administraciones, junto a otra serie de indicadores que formen parte de un sistema de evaluación integral.

118. **Que los resultados de pruebas externas al alumnado no tengan en ningún caso efectos académicos sino que prime su condición de complementariedad a la evaluación continua.** Las pruebas externas se deben realizar con fines únicamente de diagnóstico y en ningún caso deben condicionar el porvenir académico del estudiante. Las pruebas evalúan en un momento determinado y en un contexto concreto, sin tener en cuenta los múltiples factores que pueden incidir en el rendimiento del

estudiante. Por eso, la evaluación continua debe primar y complementarse con estas pruebas. Condicionar la promoción a su superación supone optar por la repetición, medida que consideramos que nuestro país debe reducir drásticamente pues ha demostrado ser una medida equivocada para la mejora del aprendizaje e incluso contraproducente en la lucha contra el abandono escolar. Supone, además, cargar sobre el estudiante las ineficiencias o posibles aspectos a mejorar del proceso educativo, los cuales pagaría con su repetición, y hacerle asumir una presión innecesaria y negativa, que, más que a aprender, lo orienta a estudiar para la superación de la prueba, lo cual tiene un efecto desmotivador en el alumnado.

119. **Que se analicen en los procesos de evaluación, incluida la externa, todas las competencias de la formación del alumnado, no solo las consideradas instrumentales.** Las pruebas no pueden evaluar solo algunas competencias -las que analiza PISA, según da a entender la LOMCE- pues en ese caso serían contrarias al enfoque integral que debe tener la educación. Si se asume que algunas competencias no se pueden evaluar con estas pruebas, entonces se debe ser muy cuidadoso con la relevancia que se les da. La Unión Europea define un conjunto de competencias y establece que todas ellas son igual de importantes.
120. **Que las evaluaciones de los centros educativos sean integrales, la externa y la interna, incluyendo no solo el rendimiento del alumnado sino todos los factores que inciden en el aprendizaje.** Se debe evaluar el sistema educativo en su conjunto: el contexto, los recursos empleados, la labor de cada uno de los agentes implicados (estudiantes, profesorado, familias, Administración...), las actuaciones y los resultados. Evaluar solo resultados no nos permite saber qué falla. Se tienen que evaluar resultados, recursos y procesos, entendiendo el proceso educativo de manera sistémica. No conocer los aspectos concretos del proceso enseñanza-aprendizaje que requieren nuestra atención impide un correcto diseño de las acciones de mejora y, con ello, una ineficiente asignación de los recursos. Además, hacer de los resultados del alumnado el indicador de calidad del centro y de la docencia tiene el efecto perverso de incentivar al centro y al profesorado a orientar toda la enseñanza a la preparación de la prueba, como demuestra el 2º de Bachillerato actual con la PAU.
121. **Que junto a la evaluación externa se desarrolle la evaluación interna de los centros educativos por parte de la Comunidad Educativa.** La evaluación de los centros educativos tiene que incorporar una evaluación interna participativa, implementando indicadores e instrumentos de evaluación, así como la formación dirigida a toda la Comunidad Educativa y especialmente a sus representantes, de cara a que puedan utilizar estos indicadores e instrumentos de forma adecuada y puedan desarrollar los suyos propios. La Comunidad Educativa ha de ser la que diseñe y coordine sus propios procesos de evaluación interna, por medio, por ejemplo, de comisiones de evaluación en el Consejo Escolar.



122. **Que las evaluaciones tengan en cuenta el punto de partida y el contexto, de manera que se analice el “valor añadido” real de la labor educativa del centro.** La evaluación por resultados “brutos” debe complementarse con una evaluación cualitativa que tenga en cuenta el contexto social, la realidad de partida del alumnado, e incorpore, por tanto, una visión de la evolución y lo que podríamos llamar el “valor añadido” del proceso educativo.
123. **La prohibición total de la publicidad de las evaluaciones externas y de la confección de clasificaciones de los centros educativos en función de dichas evaluaciones,** especialmente si solo contemplan la evaluación del alumnado. Los denominados “rankings” sólo tienen en cuenta los resultados “brutos”, olvidando el complejo análisis de la realidad que han de contemplar las evaluaciones. La función principal de estos datos es servir de base tanto al centro como a la Administración para definir las acciones de mejora necesarias, a cuyo fin no sirve esta medida. Sin tener en cuenta el punto de partida y otros factores, los centros que tengan un alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, por ejemplo, estarán siempre a la cola del ranking y por lo tanto este no reflejará realmente los resultados del proceso educativo ni su grado de mejora. Además, ciertos centros que necesitan mejorar o trabajar en un contexto socioeconómico adverso, pueden sufrir desprestigio y estigmatización, con el riesgo incluso de generar segregación del alumnado por centros en función de su clasificación, según el nivel de información y posibilidades de desplazamiento de las familias. Al mismo tiempo, esta estigmatización desincentiva al profesorado a solicitar plaza en esos centros, con consecuencias de desmotivación y falta de alicientes para el profesorado de mayor calidad a trabajar allí.
124. **Los datos de las evaluaciones deben ser accesibles a la Comunidad Educativa de cada centro.** La Administración y el equipo directivo deben poder acceder a todos los datos; el Consejo Escolar, la Junta de Delegados, las asociaciones de padres y madres y las de estudiantes deberían tener acceso a los datos desagregados por niveles; y cada profesor debería poder acceder a los datos de su grupo, al igual que cada estudiante y sus padres debería contar con los suyos propios.
125. **Que se implante la evaluación del alumnado por competencias.** Esto implica diseñar los currículos por competencias y formar al profesorado para hacerlo también en las programaciones del aula. Consideramos que este sería el paso coherente para hacer efectiva la educación por competencias que recoge la LOE.
126. **La incorporación de mejoras en la formación del profesorado para la evaluación del alumnado por competencias y la detección temprana de problemas de aprendizaje.** Para evaluar los resultados de aprendizaje del alumnado se deben implementar metodologías de evaluación continua orientadas a comprobar el grado de adquisición de competencias y no la memorización de contenidos.

## 4.2. CONDICIONES DE TITULACIÓN

127. **La no realización de pruebas que condicionen la obtención del título para quienes ya hayan obtenido la evaluación favorable de la etapa**, como son las pruebas finales de ESO y Bachillerato. La superación de las materias de la etapa debe conducir al título, sin ninguna otra limitación. Consideramos que la evaluación debe ser continua. Es el profesorado que viene realizando un seguimiento al progreso realizado por cada estudiante a lo largo de toda la etapa quien tiene una visión completa de su proceso educativo, quien mejor puede evaluar su nivel de competencias. Hacerlo depender de una prueba puntual supone cuestionar la labor profesional del equipo docente y el esfuerzo realizado por el alumno o la alumna a lo largo de toda la etapa. Estas pruebas suponen un obstáculo que no favorece la continuidad de estudios, cuando nuestro reto es impulsarla, sobre todo hacia las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y FP de Grado Medio). Se ofrece únicamente que aquellos alumnos que no superen la prueba obtengan un certificado oficial, el cual no les será de utilidad para continuar ninguna clase de estudios formales. De esta manera estas pruebas no desempeñan una función real de mejora, que es la función de la evaluación.
128. **Que las Administraciones Educativas garanticen la atención personalizada a aquellos estudiantes que, a pesar de haber superado las materias de la ESO, no hayan superado la evaluación final.** Ya que está constatado por organismos internacionales que la repetición es una medida pedagógicamente ineficaz y económicamente ineficiente, se deben garantizar formas reales de atención a las necesidades de los alumnos y alumnas que los capacite para superar la evaluación final de la ESO y, de esta forma, poder continuar con su formación formal.
129. **Que la Formación Profesional Básica conduzca al título de la Educación Secundaria Obligatoria.** Al proporcionar el título se debe garantizar la adquisición de las competencias básicas que esa titulación acredita, que son la formación mínima común que debe tener cualquier ciudadano, la cual el Estado tiene la obligación de proporcionar. Lo contrario sería, además, no favorecer la continuidad de este alumnado en el sistema educativo, algo erróneo si tenemos en cuenta que es el que mayor riesgo presenta de abandono escolar. Por otra parte, en caso de incorporación al mercado laboral lo harían sin la titulación mínima básica, tan solo con una cualificación profesional nivel 1, totalmente insuficiente y con unas expectativas de inserción laboral presentes y futuras casi nulas. Además, se obstaculizan sus posibilidades futuras de reincorporación al sistema educativo, teniendo que superar pruebas de acceso o cursar enseñanzas de adultos.
130. **Que las enseñanzas artísticas superiores adquieran la denominación “Grado”, más allá del debate sobre su integración en las universidades.** Esta denominación es la que da verdaderas garantías de equivalencia total y asegura su pleno encaje en el Espacio Europeo de Educación Superior.

131. **Que se abra un debate sereno y profundo, escuchando a todos los agentes implicados, acerca de la relación entre las enseñanzas artísticas superiores y las universitarias.** Este debate debe priorizar los derechos de los y las estudiantes a seguir recibiendo una formación de calidad y el pleno reconocimiento de su formación, con carácter superior.

#### 4.3. ACCESO ENTRE ENSEÑANZAS

132. **Que no se establezcan pruebas que limiten el tránsito entre enseñanzas,** como la final de ESO, tanto en su vía académica para Bachillerato como en la dirigida a la Formación Profesional de Grado Medio, o posibles pruebas de admisión a Formación Profesional de Grado Superior. Estas pruebas terminan siendo en la práctica barreras a la transición entre enseñanzas, contrarias a la continuidad de estudios. Son innecesarias pues la superación de la enseñanza anterior ya garantiza tener las competencias necesarias para cursar la posterior y pueden conllevar la desmotivación y el abandono por la imposibilidad de cursar las enseñanzas deseadas de los y las estudiantes.
133. **Que la prueba final de ESO no esté diferenciada y no solo permita el acceso a una enseñanza posterior.** En caso de mantener esta prueba, no puede estar vinculada a unos itinerarios tan rígidos y permitir solo el acceso a FP o Bachillerato en función del itinerario cursado, pues una elección pasada acaba condicionando totalmente las posibilidades del estudiante. Este diseño carece de la flexibilidad y permeabilidad necesarias para adaptarse a cambios en los intereses y expectativas del alumnado. Las pruebas deben permitir el acceso al mayor número de itinerarios formativos posible. En el caso contrario, la rigidez puede terminar causando frustración y abandono al no permitir replantear una decisión pasada y cambiar la opción formativa.
134. **Que se realicen pruebas dirigidas a permitir acceso a quienes no han cursado las enseñanzas previas requeridas.** Este tipo de medidas favorecen la reincorporación al sistema educativo.
135. **La impartición de cursos de acceso, en este caso a Formación Profesional, para facilitar la reincorporación al sistema educativo.** Debe garantizarse una oferta suficiente y gratuita de estos, en modalidad presencial y a distancia. En aquellas enseñanzas en las que hay pruebas de acceso se deben dar todas las facilidades posibles para su superación.
136. **La homologación y la máxima validez posible de las pruebas de acceso, en el caso de hacerse,** de manera que faciliten la movilidad del alumnado al centro que sea necesario para conseguir su plaza y cursar los estudios deseados. No estamos, por tanto, de acuerdo con pruebas de admisión específicas para cada centro.

**137. Que no se establezcan pruebas de admisión específicas en cada universidad.**

Defendemos el acceso libre sin más requisito que la titulación de Bachillerato o FP de Grado Superior. En caso de límite de plazas debe considerarse la nota media del Bachillerato o del ciclo formativo de FP de Grado Superior en concurrencia competitiva. La posibilidad de que cada universidad pueda definir sus propias pruebas de admisión abre un margen innecesario a la arbitrariedad. Se pueden establecer requisitos formativos añadidos con riesgo de que limiten la igualdad de oportunidades. En este caso supondría también un obstáculo añadido a la prueba final de bachillerato, una “doble barrera”, lo que consideramos que son demasiadas dificultades para los y las estudiantes, que deberán ir realizando las pruebas en todas las universidades a las que deseen optar. Esto puede conllevar una discriminación económica añadida, pues las familias tendrían que asumir el desplazamiento y las tasas, si las hubiera, para realizar dichas pruebas.

**138. El establecimiento de medidas específicas de acompañamiento en la transición entre etapas.**

El profesorado de ambas etapas debe trabajar en equipo, sobre todos tutores y tutoras, para dar seguimiento al alumnado y sus necesidades, cubriendo posibles carencias e inadaptaciones. Esto debe implementarse tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias para favorecer la permanencia en el sistema educativo. Esta propuesta presenta mayor dificultad en FP de Grado Medio pero se deben estudiar medidas que vayan en esta línea. No puede limitarse a un informe de la prueba final de etapa, como se establece al finalizar la Primaria en la LOMCE.

## **5. AUTORIDAD PÚBLICA DEL PROFESORADO Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

La LOMCE atribuye presunción de veracidad al profesorado, uno de los elementos de la condición de autoridad pública. Esta medida quiebra la igualdad de derechos entre sectores de la comunidad educativa, es contraria al derecho a la presunción de inocencia, ignora los casos de violencia del profesorado hacia el alumnado y plantea riesgos importantes de abuso de ella. Se apuesta por medidas exclusivamente punitivas que permitirían incluso la expulsión, medida carente de todo carácter educativo.

Además se deposita en el director la potestad de aprobar el reglamento de régimen interno y las normas de convivencia, lo que es contrario a la gestión democrática del funcionamiento de los centros educativos y de la convivencia en ellos.

Entendemos que estas medidas no van a solucionar los posibles problemas de convivencia escolar ni van al fondo del problema, se ignora la relación entre metodologías docentes y convivencia que ponen de manifiesto informes internacionales como TALIS. Considerar al profesor como figura de autoridad pública no garantiza el respeto al mismo por su alumnado, ni significa que esa autoridad sea respaldada por los padres cuando los estudiantes vuelvan a casa. Posiblemente, el profesor sin herramientas pedagógicas, sin "autoridad carismática" y sin habilidades en mediación de conflictos, va a seguir siendo desacreditado por sus alumnos, ya que ninguna autoridad impuesta supondrá una autoridad real.

### **PROPONEMOS:**

139. **Que no se conceda la condición de autoridad pública al profesorado y, por tanto, tampoco presunción de veracidad a sus denuncias.** Esta medida genera una flagrante desigualdad entre sectores de la comunidad educativa, deja en situación de indefensión a estudiantes, padres y madres ante esta prerrogativa de los y las docentes, además de ser contrario al principio de presunción de inocencia.
140. **Mejorar la formación del profesorado, especialmente en resolución de conflictos, habilidades sociales, trabajo con grupos y gestión del aula** para que sea capaz de ejercer una verdadera autoridad pedagógica y moral ante el alumnado.
141. **Dotar de recursos específicos a los centros educativos para la ejecución de planes de convivencia verdaderamente participativos y efectivos.**
142. **Proporcionar formación en mediación de conflictos a profesorado, estudiantes, padres y madres,** poniendo en marcha equipos en los centros educativos. La mediación debe ser una opción antes de las medidas correctoras.

143. **Que los reglamentos de régimen interno y las normas de convivencia sean elaboradas por toda la Comunidad Educativa, de la manera más participativa posible, y aprobadas por el Consejo Escolar como su máximo órgano de gobierno, para dotarlas de legitimidad y apoyo. Consideramos un error que estas sean aprobadas unilateralmente por el director o directora sin participación real.**

## **6. CRITERIOS DE ADMISIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS**

La LOMCE modifica en dos sentidos la política de admisión a los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Por una parte, recoge una disposición específica que excluye a los centros separados por sexo de la aplicación del principio de no discriminación en la admisión, amparándose en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza de la UNESCO (1960), por lo que estos centros podrían ser sostenidos con fondos públicos, en contra de lo expresado por recientes sentencias judiciales. CANAE nos oponemos a esta propuesta y apostamos por la coeducación como principio esencial del sistema educativo.

Además, la LOMCE abre la posibilidad para que los centros educativos asignen a las notas del alumno o alumna hasta un 20% de la puntuación en los procesos de admisión a enseñanzas postobligatorias. Nos oponemos a esta medida porque entendemos que puede conllevar una segregación del alumnado por centros en función de sus notas, una innecesaria competencia entre centros por el alumnado, pudiendo generar categorías de centros e incluso estigmatización hacia algunos de ellos donde acudiría alumnado con problemas de aprendizaje. El rendimiento académico está condicionado por factores socioeconómicos y esta medida iría entonces contra la equidad, pues cerraría la puerta a una parte del alumnado a ciertos centros educativos, considerados “de calidad”. Porque, además, hay pruebas científicas de los beneficios que la diversidad de alumnado dentro del aula aporta para el éxito escolar del conjunto del grupo.

### **PROPONEMOS:**

#### **6.1. CENTROS DE EDUCACIÓN DIFERENCIADA POR SEXO**

**144. Que no se dé amparo legal al concierto de centros que segregan por sexo.**

Consideramos que se debe corregir cualquier disposición normativa que permita la discriminación por razón de sexo en la admisión del alumnado en centros públicos, privados y concertados. Esta segregación es contraria a la Constitución de 1978. El desarrollo del principio de coeducación en los centros escolares, en todas las etapas educativas, garantiza el fomento y el desarrollo efectivo de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y contribuye a la cohesión social e igualdad de oportunidades entre personas de distinto sexo. Una enseñanza mixta es el mejor contexto para aprender a relacionarse entre hombres y mujeres, reducir los prejuicios y los estereotipos sexistas y prevenir la violencia de género.

#### **6.2. ADMISIÓN POR RENDIMIENTO ACADÉMICO**

**145. Que la nota académica no pueda ser un criterio de admisión en centros educativos.**